

ORDENANZA N°783 – AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A FORMULAR GASTO.-

C. Deliberante, 12 de Julio de 1.996

VISTO:

El comodato suscrito entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la Sociedad Española de Socorros Mutuos de ésta ciudad de Rosario del Tala, y;

CONSIDERANDO:

Que del texto que se acompaña al Presente Proyecto surge altamente ventajoso para el Municipio la utilización de parte del inmueble, dado que en ese ámbito se encontraran las más diversas actividades relacionadas con el Turismo.

Que asimismo surge del citado comodato un gasto que estipula la Cláusula 7º, lo que significa que debe requerirse del Concejo Deliberante la Autorización Pertinente (Art. 124 Ley 5693), por ello;

EL CONCEJO DELIBERNATE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a formular un gasto de aproximadamente PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,-), a efectos de dar cumplimiento a la Cláusula 7º) del Comodato celebrado entre la Municipalidad de Rosario del Tala y la Sociedad Española de Socorros Mutuos de ésta ciudad, conforme lo determina el Art. 124 Ley 3.001.-

ARTÍCULO 2º: Modifíquese el o los Sectores del Presupuesto que correspondan.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-